



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: APRUEBA ESTATUTOS Y CONCEDE
PERSONALIDAD JURIDICA

DECRETO. N° 1008

COIHUECO, 01 MAR. 2012

VISTOS:

Las facultades que me concede el D.F.L, N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2.006.

Territoriales y Funcionales. Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias

Ciudadana en la Gestión Pública.

Ley N° 20.500, Sobre asociaciones y participación

CONSIDERANDO:

a).- Depósito de Acta Constitutiva y Estatutos de entidad comunitaria de carácter funcional denominada COMITÉ DE VIVIENDA Y ADELANTO VALLE ALTO, de la Comuna de Coihueco; debidamente protocolizados y depositados en Unidad Secretaria Municipal, validado por Certificado N° 4.775 de fecha 01 de Marzo de 2.012.


b).- Necesidad de funcionamiento y ordenamiento de organizaciones comunitarias.

DECRETO :

1.- Apruébase los estatutos de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, COMITÉ DE VIVIENDA Y ADELANTO VALLE ALTO de la Comuna de Coihueco.

2.- Concédase por el sólo Ministerio de la ley Personalidad Jurídica a organización precedentemente enunciada, a contar de la fecha de depósito de sus Estatutos en la Unidad Secretaria Municipal, es decir, desde el 01 de Marzo de 2.012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION
Organización
Carpeta organización
Secretaría
AVJ/GML/psm.